

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERA ANTIOQUEÑA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.329.631-6, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, que dentro del expediente con código No. **LB4-08103X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de diciembre de 2015- ---**AUTO NUMERO: U 201500005849** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: --

-DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR la Sociedad **MINERA ANIOQUEÑA S.A.S** identificada con Nit, 900.329.631-6 representada legalmente por el señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA**, Identificado con la cedula de ciudadanía No.15.318.032 o por quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión Minera, radicado bajo el No. LB4-08103X, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA**, Departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011, e inscrito en el registro minero nacional el día 16 de noviembre de 2012, con el código **No.LB4-08103X**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del titulo minero. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la Sociedad titular para que en virtud lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, y en un término no mayor a treinta 30 (días), contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero semestral de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la sociedad titular para que corrija, modifique o aclare el Formato Básico Minero Anual de 2012 atendiendo las especificadores del numeral 2.3 del Concepto Técnico No. 1617 del 09 de octubre de 2015. Para el efecto se otorga un plazo de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TECNICO INTEGRAL No. 1617 del 09 de octubre de 2015 que evalúa los ciclos II y III correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL-IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el numero LB4-08103X de acuerdo con los indicado en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SOTO GONZALEZ

Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 27 de junio de 2016 a las 7:30 a.m.




Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015


Profesional Universitario.

Desfijado 01 de julio de 2016 a las 5:33 p.m.




Profesional Universitario.



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015